

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.961 · 1964

LEY 6961

Boletín Oficial, 22 de diciembre de 1964 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6961

LEY 6961

Donación al Poder Ejecutivo Nacional de fracción de tierra fiscal, en Gonzáles Chaves, para oficina de Correos y Telecomunicaciones.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Poder Ejecutivo Nacional, el dominio de una fracción de tierra fiscal, ubicada en la localidad de Gonzáles Chaves, partido del mismo nombre, nomenclada catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 51, Parcela 4b y como Manzana Q, lote 4b se gún título de acuerdo con el plano de características 51-49-52, ins cripto en el Registro de la Propiedad del partido de Gonzáles Chaves bajo el número 4.863, folio 329, Serie A, del año 1910, con destino a la instalación del edificio de Correos y Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2°. Si en el plazo de cinco (5) años a contar desde la fecha de aceptación de la donación por parte del Poder Ejecutivo Nacio nal, no se hubiere cumplido el cargo preceptuado en el artículo an terior, queda facultado el Poder Ejecutivo Provincial para iniciar las acciones pertinentes para promover la revocación de la donación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6961. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).